



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 SEP 2011

Res. H. N° 1244-11

Expte. N° 4.745/11

VISTO:

La Nota N° 3007/11 mediante la cual la alumna Camila Lujan RODRIGUEZ solicita ayuda económica para posibilitar la asistencia de un contingente de estudiantes de la Escuela de Letras al "XVI CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA. Mirada crítica a la literatura argentina en el contexto del bicentenario. Balances y perspectivas", que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia (Chaco) los días 5, 6 y 7 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Letras recomienda hacer lugar a lo solicitado, haciendo uso del total de los fondos restantes destinados este año a los estudiantes de la carrera;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante despacho N° 087 aconseja otorgar en este caso la suma total de \$ 4.627,08 para solventar gastos de los alumnos que participarían en el evento, con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 20/09/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 08/100 (\$ 4.627,08) para solventar parcialmente gastos emergentes de la asistencia de un grupo de 42 alumnos de la carrera de Letras al evento mencionado en el exordio.

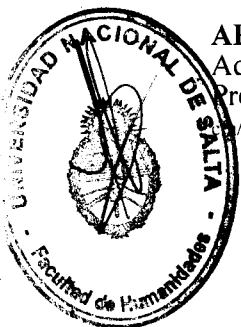
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Elda Mariana CAMPOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$ 110,17 por cada estudiante que no viajare.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto de esta dependencia para el corriente ejercicio, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Letras), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

/FAT



Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.